



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta
 DECRETO MUNICIPAL N° 914

LONGAVI, 19 6 JUN. 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 772, de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

El Decreto Municipal N° 1814 de fecha 28 de diciembre 2021, que aprueba presupuesto Municipal año 2022.

El Decreto Municipal N° 791 de fecha 09 de Julio de 2021, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. alcalde" en el administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 319 de fecha 07 de abril del 2022, mediante la cual se establece el nombramiento de Secretario Municipal Suplente a doña Nancy Chávez Peña.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR DEPOSITO
Gloria Gormaz Muñoz			Aporte económico aporte funerario, cuenta	Elba del Transito Orrego Torres Rut N° [redacted] Banco estado Cuenta Corriente N° [redacted] Monto: \$150.000 Banco Estado Cuenta Rut
Fabiola Inostroza González			Aporte económico para material de construcción, cuenta	Fabiola Inostroza González Rut N° [redacted] Monto: \$250.000 Banco Estado Cuenta Rut
Luzmira Villarroel Maldonado			Aporte económico examen médico, cuenta	Luzmira Villarroel Maldonado Rut N° [redacted] Monto: \$30.000 Banco Estado Cuenta Rut



Eva Uribe Zúñiga		Aporte económico para compra de cama cuenta	Luis Morales Oliva Rut N° [REDACTED] Banco Falabella Cuenta Corriente N° [REDACTED] Monto: \$258.810 Banco Estado Cuenta Rut
Maricel Escobar Sánchez		Aporte económico gastos médicos, cuenta	Maricel Escobar Sánchez Rut N° [REDACTED] Monto: \$150.000 Banco Estado Cuenta Rut
Jenifer Morales Araneda		Aporte económico para gastos educaciones, cuenta	Jenifer Morales Araneda Rut N° [REDACTED] Monto: \$120.000 Banco Estado Cuenta Rut
Gladys Alarcón Garrido		Aporte económico examen médico, cuenta	Gladys Alarcón Garrido Rut N° [REDACTED] Monto: \$50.000 Banco Estado Cuenta Rut
Omar Lara Orellana		Aporte económico para material de construcción, cuenta	Omar Lara Orellana Rut N° [REDACTED] Monto: \$220.000 Banco Estado Cuenta Rut
Juan Candia Alvear		Aporte económico compra catre clínico, cuenta	Silvia Román Ramírez Rut N° [REDACTED] Monto: \$200.000 Banco Estado Cuenta Rut
Carlos Martínez Vásquez		Aporte económico para material de construcción, cuenta	César Castillo Rut N° [REDACTED] Banco de Chile Cuenta Corriente N° [REDACTED] Monto: \$253.500
José Sepúlveda Sepúlveda		Aporte económico gastos médicos, cuenta	Patricia Lagos Sepúlveda Rut N° [REDACTED] Monto: \$200.000 Banco Estado Cuenta Rut

2.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"


NANCY CHAVEZ PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

R. Elgueta/G.Fuentealba

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO


LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL




Decreto
Nº 514-12